



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE NIDÁGUILA

*Aprobación provisional del expediente de modificación presupuestaria
número 2026/002 para el ejercicio de 2026*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente MOD 2026/002 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Nidágula para el ejercicio 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Valle de Sedano, a 3 de julio de 2026.

La alcaldesa pedánea,
Sonia Castiella Palmás